



cutting through complexity™

La valoración posterior de pasivos por opciones de venta sobre participaciones no dominantes

Solución a una cuestión
polémica

Julio 2012

IN THE HEADLINES

Número 5

kpmg.es



“ La contabilización del pasivo por opciones de venta sobre participaciones no dominantes ha sido una cuestión polémica en varios países y las empresas han adoptado políticas diferentes (pérdidas y ganancias versus patrimonio neto) que han tenido un impacto significativo en la comparabilidad de los estados financieros”

Paul Munter, responsable global de KPMG del área de consolidación y combinaciones de negocios bajo NIIF

Alcance limitado

Una dominante puede emitir una opción de venta¹ sobre las acciones de una dependiente dirigida a los accionistas no dominantes de dicha dependiente. Esto podría hacerse o no como parte de la combinación de negocios en la que la dominante obtuvo el control de la dependiente.

El pasivo por opciones de venta sobre participaciones no dominantes resultante se reconoce al valor actual del importe a reembolsar en los estados financieros consolidados de la dominante y se valora de nuevo posteriormente.

El borrador de la interpretación trata sobre la contabilización de la nueva valoración posterior del pasivo por opciones de venta sobre participaciones no dominantes.

Solución a una cuestión polémica

Desde mayo de 2010, el Comité de Interpretación de las NIIF y el IASB han analizado si los cambios posteriores en el importe en libros de los pasivos por opciones de venta sobre participaciones no dominantes deben reconocerse en:

- Resultados con arreglo a la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración/NIIF 9 Instrumentos financieros; o
- Patrimonio neto como resultado de transacciones con accionistas no dominantes en su condición de accionistas.

El borrador de interpretación propone que los cambios se reconozcan en resultados.

El Comité de Interpretación de las NIIF decidió que las directrices de la NIC 27 Estados financieros separados/NIIF 10 Estados financieros consolidados, que se han utilizado como base para justificar el reconocimiento en patrimonio

neto, no son las adecuadas para su contabilización, debido a que los cambios posteriores no dan lugar a cambios en las respectivas participaciones en la propiedad.

Impacto en las entidades

El objetivo del borrador de la interpretación es lograr una mayor comparabilidad entre las entidades porque todos los cambios de valor de los pasivos por opciones de venta sobre participaciones no dominantes se reconocerían en resultados.

El borrador de la interpretación propone la aplicación retroactiva, lo cual significa que es posible que una entidad tenga que analizar todas las opciones de venta sobre participaciones no dominantes emitidas después de adoptar la NIIF 3 (2008) Combinaciones de negocios, independientemente de si siguen estando pendientes.

Datos básicos

El borrador de la interpretación DI/2012/2 Opciones de venta sobre participaciones no dominantes se publicó el 31 de mayo de 2012.

- No se ha propuesto ninguna fecha de entrada en vigor, aunque se permitirá la aplicación anticipada. Se ha propuesto la aplicación retroactiva.
- El periodo para enviar comentarios finaliza el 1 de octubre de 2012.

Más información

Para más información sobre el borrador de interpretación, consulte la *nota de prensa del IASB* o a su persona de contacto habitual en KPMG.